



“MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR”

San Martín, Cesar Enero 23 de 2025

Doctor:
GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FINVERPAZ

Ref: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA INT-SCC-001-2025

Asunto: Manifestación de interés en participar

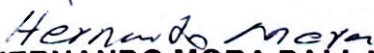
LA UNION TEMPORAL INTER. K17, manifiesta su interés de manera clara en participar en la Convocatoria Pública INT-SCC-001-2025 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DESDE LA RUTA DEL SOL, A LA CALLE 17, Y CIERRES DE ANILLOS VIALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR”.

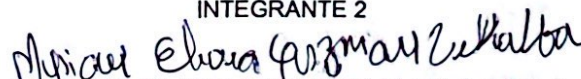
La Unión Temporal INTER. K17 está integrada por el Arquitecto **JESUS ORLANDO TOLOSA SUAREZ C.C. 91.272.456** y la empresa **E&C ENERGY SERVICES & CONSULTING SAS NIT. 901873046-2** con representante legal **HERNANDO MORA PALLARES C.C. 9.690.467**, el representante legal de UT es la señorita **MYRIAM ELIANA GUZMAN VILLABA C.C. 1.063.620.345**

Para efecto de contacto y comunicaciones eficaces se pueden dirigir a la siguiente dirección: **CALLE 15ª 7-35 Barrio Centro San Martín, Cesar**, teléfono móvil **3174701919**. correo electrónico utinterk17@gmail.com a través de los cuales el Fondo podrá informarnos directamente sobre los pormenores y actuaciones en el proceso.

Cordialmente,


JESUS ORLANDO TOLOSA SUAREZ
CC. 91.272.456 DE BUCARAMANGA
INTEGRANTE 1


HERNANDO MORA PALLARES.
C.C. 9.690.467
INTEGRANTE 2


MYRIAM ELIANA GUZMAN VILLALBA
C.C. 1.063.620.345
R/LEGAL UT INTER K17

Calle 15 7-35 Barrio Centro San Martín, Cesar, teléfono móvil 3174701919.
utinterk17@gmail.com

UNION TEMPORAL INTER. K17

FORMATO No. 5. DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE UNIÓN TEMPORAL

San Martin-Cesar, 23 de Enero de 2025

Señores

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ.

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Ocaña, Norte de Santander.

REFERENCIA: invitación No **INT-SCC-001-2025**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DESDE LA RUTA DEL SOL, A LA CALLE 17, Y CIERRES DE ANILLOS VIALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR "

Entre los suscritos a saber: **HERNANDO MORA PALLARES**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de San Martin-Cesar, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.690.467, expedida en Aguachica, Quien obra en nombre y representación legal de **E&C ENERGY SERVICES & CONSULTING SAS**; legalmente constituida, con domicilio principal en San Martin-Cesar, con NIT No 901873046-2, y **JESUS ORLANDO TOLOSA SUAREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91272456, expedida en Bucaramanga, quien obra como persona natural, con domicilio principal en San Martin-Cesar, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar **UNION TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente documento, es la integración de la UNION TEMPORAL entre, **E&C ENERGY SERVICES & CONSULTING SAS**, y **JESUS ORLANDO TOLOSA SUAREZ**, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente **UNION TEMPORAL**, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la invitación privada No. **INT-SCC-001-2025.**, en desarrollo por **FINVERPAZ, FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA.** Cuyo objeto es " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DESDE LA RUTA DEL SOL, A LA CALLE 17, Y CIERRES DE ANILLOS VIALES,**

UNION TEMPORAL INTER. K17

EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR "

SEGUNDA — RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: la presente **UNION TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL INTER. K17**.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del UNION TEMPORAL será:

Dirección física de correo: CARRERA 15 7-35 B. Centro
 Correo electrónico: utinterk17@gmail.com
 Telefax: 3174701919
 Ciudad: San Martin-Cesar.

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante de la presente UNION TEMPORAL, a la Señorita **MYRIAM ELIANA GUZMAN VILLABA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.063.620.345, expedida en San Martin, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNION TEMPORAL. Igualmente se nombra Suplente de la UNION TEMPORAL, al Señor **JESUS ORLANDO TOLOSA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 91272456, expedida en la ciudad de Bucaramanga.

SEXTA - DURACIÓN. - La duración de la presente UNION TEMPORAL, en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL, durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

Los miembros de la UNION TEMPORAL, tienen la siguiente participación: **JESUS ORLANDO TOLOSA SUAREZ. 80%**, y **E&C ENERGY SERVICES & CONSULTING SAS 20 %**, que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

Nº	INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACION
1	JESUS ORLANDO TOLOSA SUAREZ	TODAS LAS ACTIVIDADES	80.00%
2	E&C ENERGY SERVICES & CONSULTING SAS	TODAS LAS ACTIVIDADES	20.00%

UNION TEMPORAL INTER. K17

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del **FINVERPAZ, FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA**

En caso de aceptarse la cesión por parte del **FINVERPAZ, FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA**, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás **CLÁUSULAS OPCIONALES**, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a **FINVERPAZ, FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA** aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

Dado en San Martín, Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2025.



JESUS ORLANDO TOLOSA SUAREZ

CC. 91272456 de Bucaramanga

Dir: Calle 15N° 7-35

Cel. 3157750233

INTEGRANTE 1



HERNANDO MORA PALLARES

C.C. 9.690.467 de Aguachica

Dir. Cra 4 5-55 Aguachica

Cel. 3232297437

R/L E&C ENERGY SERVICES & CONSULTING SAS

INTEGRANTE 2



MYRIAM ELIANA GUZMAN VILLABA

CC. 1.063.620.345 de San Martín

Calle 15 7-35 B. Centro

Cel. 3174701919

R/L UNION TEMPORAL INTER. K17



MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

San Martin, 23 de enero de 2025

Señores:

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206
Correo electrónico: juridica@finverpaz.org.co
Ocaña, Norte de Santander.

Referencia: Manifestación de Interés para participar en el proceso de Selección de invitación No. (INT-SCC-001-2025) convocado por FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ cuyo objeto es “(INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DESDE LA RUTA DEL SOL, A LA CALLE 17, Y CIERRES DE ANILLOS VIALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR)”.

Yo, **JORGE LUIS ABRIL LIZARAZO**, Identificado con cedula de ciudadanía No 88.278.395 expedida en Ocaña, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **A-IBM INGENIERIA LTDA** identificado con Nit 900243297-8, manifiesto interés en participar en el proceso de selección de la referencia.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales y de la persona jurídica;

Nombre de la persona interesada en participar: Jorge Luis Abril en Rep. de la empresa A-IBM INGENIERIA LTDA:

Nombre de la persona invitada en participar por el FONDO: A-IBM INGENIERIA LTDA

Número de identificación NIT: 900243297-8

Nombre del representante legal o apoderado: JORGE LUIS ABRIL LIZARAZO

Número de identificación: 88.278.395 de Ocaña

Dirección de notificaciones: Carrera 7 N° 10 - 82 - La floresta; San Martin - Cesar

Teléfono: 3186905271- 3125884608

Fax: N/A

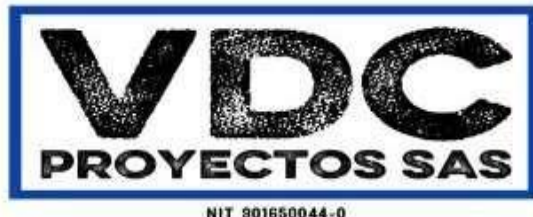
Correo electrónico: ingenieriaaibm@gmail.com

Cordialmente,

ING JORGE ABRIL LIZARAZO

CC: 88278395 de Ocaña

Rep. L. A-IBM INGENIERIA LTDA



FORMATO No.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

San Vicente De Chucurí 24 de enero de 2025

Señores

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA - FINVERPAZ

Calle 12 N° 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: infraestructura@finverpaz.org.co

Ocaña, Norte Santander.

Referencia: Manifestación de Interés para participar en el proceso de Selección de invitación No. **INT-SCC-001-2025** convocado por FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DESDE LA RUTA DEL SOL, A LA CALLE 17, Y CIERRES DE ANILLOS VIALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.**”

Yo **MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.098.816.275** de **Bucaramanga** actuando EN REPRESENTACIÓN LEGAL de **VDC PROYECTOS S.A.S.**, identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de selección de la referencia como PERSONA JURIDICA.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales Y LOS DE LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTO:

Nombre de la persona interesada en participar: **VDC PROYECTOS S.A.S.**

Nombre de la persona invitada en participar por el **VDC PROYECTOS S.A.S.**

Número de identificación: **901.650.044-0**

Nombre del representante legal o apoderado: **MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA**

Número de identificación: C.C. **1.098.816.275 DE BUCARAMANGA**

Dirección de notificaciones: **CALLE 6A #11 31 - BARRIO VILLA VIRGINIA – SAN VICENTE DE CHUCURÍ**

Teléfono: **3103145258**

Fax: N/A

Correo electrónico: **vdcproyectossas@gmail.com**

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE

MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA

C.C.: 1.098.816.275 DE BUCARAMANGA

R/L VDC PROYECTOS S.A.S.

NIT: 901.650.044-0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIANA

NÚMERO: 1.098.816.275

SANTOS PARRA

APellidos

MAUSA JEREYKA

Nombres

Mausa Santos




FECHA DE NACIMIENTO: 10-FEB-1999

LUGAR DE NACIMIENTO: SAN GIL (SANTANDER)

ESTATURA: 1.62

GRUPO SANG: A+

SEXO: F

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: 16-FEB-2017 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE INTERIORES - SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2025 - 11:38:37
Recibo No. S000638817, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51CvS8hEPR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VDC PROYECTOS S.A.S.
Nit : 901650044-0
Domicilio: San Vicente de Chucurí, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 142909
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de enero de 2025
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 A 11 31 - Brr villa virginia
Municipio : San Vicente de Chucurí, Santander
Correo electrónico : vdcproyectossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103145258
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 A 11 31 - Brr villa virginia
Municipio : San Vicente de Chucurí, Santander
Correo electrónico de notificación : vdcproyectossas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3103145258

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de octubre de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 01 de noviembre de 2022 bajo el No. 205018 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Tunja, el 17 de abril de 2023 bajo el No. 40053 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 14 de noviembre de 2023 bajo el No. 216886 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No. 37013 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VDC PROYECTOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Tunja, el 17 de abril de 2023 bajo el No. 40053 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 01 de noviembre de 2022 bajo el No. 209682 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No. 37013 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER A MONIQUIRA, BOYACÁ.

Por Acta No. 02 , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Tunja, el 01 de noviembre de 2023 bajo el No. 41423 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 14 de noviembre de 2023 bajo el No. 216886 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2025 - 11:38:37
Recibo No. S000638817, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51CvS8hEPR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

37013 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE MONIQUIRA, BOYACA A JESUS MARIA, SANTANDER.

Por Acta No. 08 del 17 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Moniquira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 20 de diciembre de 2024 bajo el No. 230457 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No. 37013 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE JESUS MARIA A PUENTE NACIONAL, SANTANDER

Por Acta No. 09 del 23 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Moniquira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 27 de diciembre de 2024 bajo el No. 230624 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No. 37013 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO, SALE DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER Y LLEGA A SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: La prestación de servicios de ingeniería civil, ingeniería electrónica, ingeniería eléctrica, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, ingeniería industrial, arquitectura incluyendo diseños, estudios, asesorías, interventorías, contratos de construcción y todas las demás actividades conexas o complementarias directamente relacionadas con dicho objeto. Asesorías, consultorías, gerencia e interventorías, en materia ambiental, minera, energética, social, jurídica, de gestión y manejo de riesgos, urbanística y de ordenamiento territorial, ambiental o social; la elaboración de estudios y diseños, la prestación de servicios de suministro y logística, capacitación y formación, gestión social, jurídica, predial, ambiental, urbanística y el desarrollo de actividades mineras. La realización de todo tipo de proyectos para la operación y ejecución de obras y servicios: obras de ingeniería que incluye obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, telecomunicaciones, energía, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburo, obras de transporte y complementarios, servicios generales. Construcción de proyectos de servicios públicos incluye Obras de acueductos y plantas de tratamiento de agua potable, Alcantarillado sanitario y pluvial y plantas de tratamiento de aguas residuales, Eléctricas, Gases, y demás obras complementarias. Construcción de Carreteras y vías incluye Pavimentos rígidos y flexibles. Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. Demolición. Preparación de Terrenos. Instalaciones eléctricas. Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería. Construcción y montaje de gasoductos, estaciones de regulación, almacenamiento y mediación, redes de distribución, acometidas, centros de medición, redes internas, suministro de equipos para el sector industrial, comercial y residencial y demás obras de infraestructura que se requieran. Prestación del servicio de transporte de carga en sus diferentes modalidades y servicios dentro del ámbito urbano, nacional e internacional. Proveedor de productos, servicios y materiales para obras de ingeniería y actividades de consultoría, suministro de productos minerales. La comercialización y/o distribución de materiales de construcción. Alquiler de maquinaria agrícola y esada. Alquiler de equipo de construcción y demás. Servicios de reforestación limpieza y desmonte. La empresa podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero de cualquier naturaleza que ella fuere, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá adelantar la importación de todo tipo de maquinaria, infraestructura o tecnología requerida para el cumplimiento de su objeto. Adquirir bienes, muebles e inmuebles, enajenarlos, hipotecarlos o darlos o recibirlos, en garantía real, tomarlos o darlos en arrendamiento, aceptar endosar, cancelar y recibir toda clase de títulos valores necesarios para la sociedad, inversiones directas en papeles bursátiles en bienes en sociedades legalmente constituidas en el país. Realizar convenios con todo tipo de entidades públicas y privadas con el fin de facilitar el cobro de sus obligaciones. Administrar cualquier tipo de bien muebles o inmueble. Participar como socio de otras sociedades comerciales y/o empresas de servicios públicos y/o en otras cuya actividad sea directa o indirectamente relacionada, conexas y/o complementaria con su objeto social o parte de él. Participar de

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2025 - 11:38:37
Recibo No. S000638817, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51CvS8hEPR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

manera directa y/o indirecta en procesos selección, para contratación que adelanten personas públicas o privada nacionales e internacionales cuyo objeto tenga relación con el objeto social. También podrá la sociedad, en desarrollo de su objeto, asociarse con personas nacionales o extranjeras, o formar consorcios, uniones temporales, alianzas y demás formas asociativas y contractuales, para participar en licitaciones públicas o contratación privada. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad únicamente podrá constituir garantías respecto a sus propias obligaciones, por lo tanto, la sociedad no podrá en ningún caso constituirse en garante, avalista, fiador de obligaciones de terceros, así como tampoco pondrá sus bienes para garantizar el cumplimiento de obligaciones a terceros, incluidos los socios. Para cumplir el objeto, la sociedad podrá celebrar operaciones de crédito, abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorro en bancos y corporaciones y celebrar los contratos necesarios para el cabal cumplimiento del fin social. Así mismo, colocar o tomar dinero a interés en cuanto fuere necesario o conveniente para el desarrollo de los negocios sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que se denominará representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2025 - 11:38:37
Recibo No. S000638817, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51CvS8hEPR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 21 de octubre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025 con el No. 37013 del libro IX, inscrita/o originalmente el 25 de octubre de 2024 en la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con el No. 228840 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA	C.C. No. 1.098.816.275

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	37013 del 02 de enero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 04 del 29 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	37013 del 02 de enero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 02 del	37013 del 02 de enero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 08 del 17 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	37013 del 02 de enero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 09 del 23 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	37013 del 02 de enero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7120 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2025 - 11:38:37
Recibo No. S000638817, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51CvS8hEPR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
